

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS; Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En, la Ciudad de Huancayo, a los 15 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, ubicado en el 7mo piso del Gobierno Regional de Junín, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N°1022-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 15 de agosto de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°206-2024-GRJ-CS- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACION TEORICO PRACTICO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, presentadas al presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por las siguientes personas:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	42091342	EDUARDO ANTONIO TINTAYA FLORES	Titular Presidente
2	DNI	47893043	PABEL CAMAYO CERRON	Titular Miembro 1
3	DNI	42243203	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular Miembro 2

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes, conforme al artículo 55 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado:

Nro.	Tipo de Proveedor	RUC/Identificación	Nombre de la Empresa	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Expiración	Identificación	Estado
1	Proveedor con RUC	10425284695	MAMANI MAMANI JUAN CARLOS	20/09/2024	Válido	20/09/2024	10425284695	🔍📄
2	Proveedor con RUC	10724699028	TIZA REYES ILDO RICARDO	24/09/2024	Válido	24/09/2024	10724699028	🔍📄
3	Proveedor con RUC	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO, CONSULTORIAS, PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	23/09/2024	Válido	23/09/2024	20393625466	🔍📄
4	Proveedor con RUC	20480531907	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL.	22/09/2024	Válido	22/09/2024	20480531907	🔍📄
5	Proveedor con RUC	20495148671	INSTITUTO DE CAPACITACION Y GESTION E.I.R.L.	21/09/2024	Válido	21/09/2024	20495148671	🔍📄
6	Proveedor con RUC	20546126995	ESTRATEGIAS DE COMUNICACION Y ORGANIZACION DE EVENTOS S.R.L.	23/09/2024	Válido	23/09/2024	20546126995	🔍📄
7	Proveedor con RUC	20568756038	KEXA S.A.C.	03/10/2024	Válido	03/10/2024	20568756038	🔍📄
8	Proveedor con RUC	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	23/09/2024	Válido	23/09/2024	20601857759	🔍📄
9	Proveedor con RUC	20612321672	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	03/10/2024	Válido	03/10/2024	20612321672	🔍📄

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1/1.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, de acuerdo al numeral 81.1 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro.	Identificación	Nombre de la Empresa	Fecha de Registro	Hora de Registro	Identificación	Fecha de Expiración	Hora de Expiración	Estado	Valido
1	20601857759	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	04/10/2024	22:11:04	20601857759	04/10/2024	22:11:45	Enviado	Valido
2	10724699028	TIZA REYES ILDO RICARDO	04/10/2024	11:44:08	10724699028	04/10/2024	11:45:01	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

III. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

En el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones del Término de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.1. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C.	TIZA REYES ILDO RICARDO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	OBSERVADO	SI CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

SUSTENTO DE LA NO ADMISION:

El postor presenta en el folio 10 el Anexo 2 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), donde declara bajo juramento que: **“vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección”**.

De acuerdo a las bases integrales, los lugares que se ejecutará el servicio serán de acuerdo a lo siguiente:

6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

6.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las siguientes provincias del Departamento de Junín, conforme se detallan a continuación:

N°	PROVINCIA	DISTRITO	GRUPO	OPERA DORES
1	CHUPACA	MANZANARES	1	13
2	HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	1	31
3	CONCEPCIÓN	COMAS	1	37
4	CONCEPCIÓN	SAN JOSÉ DE QUERO	1	30
5	CONCEPCIÓN	INGENIO	1	17
6	HUANCAYO	CHONGOS ALTO	1	20
7	HUANCAYO	HUANCAYO	1	27
8	HUANCAYO	PARIAHUANCA	1	24
9	JAUJA	LEONOR ORDOÑEZ	1	19
10	JAUJA	ACOLLA	1	19
11	JAUJA	SINCOS	1	18
TOTAL			11	255

Cabe mencionar que, la presente evaluación se realiza de manera integral de cada documento que integra su oferta.

Asimismo, el postor presenta folio 192. Anexo 12 la Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao, donde declara que **“los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se prestara el servicio”** (El énfasis es agregado).

Sin embargo, de la consulta efectuada en las bases de datos del RNP, se parecía que el domicilio declarado por el postor: RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL

IBERCAP S.A.C., ante el RNP es: Domiciliado en: MZA. K14 LOTE. 23 INT. 2 URB. ESMERALDA DE LOS ANDES LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO (Según información declarada en la SUNAT).

En tal sentido, resulta claro que el domicilio declarado ante el RNP, se encuentra ubicado en la provincia de LIMA, lo cual no corresponde a la provincia(s) donde se ejecutara la prestación del servicio, ni a ninguna provincia colindante a esta.

Bajo dicho contexto, se advierte que, la empresa RED IBEROAMERICANA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION PROFESIONAL IBERCAP S.A.C, a la fecha en que presentó el Anexo N°8 al procedimiento de selección, no contaba con domicilio ubicado en la provincia o provincias colindantes donde se prestara el servicio; vale decir que lo declarado en dicho documento, donde se señala que "todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se prestara el servicio"; y contradictorio a lo declarado en el Anexo 2, constituiría información inexacta.

En consecuencia, se habría vulnerado el principio de presunción de veracidad, corresponde derivar al Tribunal de Contrataciones del Estado - OSCE, con la finalidad de que la Secretaría del Tribunal inicie procedimiento administrativo sancionador en su contra, a fin de dilucidar su responsabilidad administrativa por la comisión de la infracción prevista en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, al haber presentado información inexacta contenida en su Anexo N°12 – Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao.

Por los fundamentos expuestos, su oferta es **NO ADMITIDA**.

IV. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA:

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

Acto seguido conforme 82.1 del artículo 82 reglamento de la ley de contrataciones del estado, el comité de selección determina y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación que establece en el numeral 3.2 de las bases integradas, según el cuadro siguiente:

<u>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</u>	<u>TIZA REYES ILDO RICARDO</u>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE
FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
<u>RESULTADO</u>	<u>CALIFICADA</u>

EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

En concordancia con el artículo 82 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación del capítulo IV de las bases integradas, según el cuadro siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

<u>FACTORES DE EVALUACIÓN</u>		<u>PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION</u>	<u>POSTOR</u> <u>TIZA REYES ILDO RICARDO</u>
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	55.00 PUNTOS	45.00 Puntos
B	CAPACITACION	45.00 PUNTOS	45.00 Puntos
<u>PUNTAJE TOTAL</u>			<u>90.00 Puntos</u>

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo 80.00 puntos.

EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

$$P_i = O_m \times PMP \ O_i$$

Donde:

- O_i = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE $P_i = O_m \times PMP \ O_i$
TIZA REYES ILDO RICARDO	S/ 385,000.00	100.00 puntos

Según la fórmula aplicada por el comité de selección, procede a determinar el puntaje de las ofertas conforme a lo establecido en los cuadros siguientes:

POSTOR	DETERMINACIÓN DE PUNTAJE DE OFERTAS				PUNTAJE
	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PROMEDIO PONDERADO		
			TÉCNICO 0.80	ECONÓMICO 0.20	
TIZA REYES ILDO RICARDO	90.00	100.00	72.00	20.00	92.00 puntos

V. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	Anexo 10 Anexo 11	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
TIZA REYES ILDO RICARDO	92.00	13.80	105.80	1ro

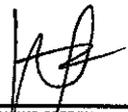
VI. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

PRIMERO:

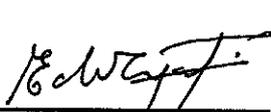
Los miembros del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobado los resultados de la evaluación técnica y económica del procedimiento de selección del ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°206-2024-GRJ-CS- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA CAPACITACION TEORICO PRACTICO EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL, DIRIGIDO A OPERADORES DE SANEAMIENTO, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, otorga la BUENA PRO al postor TIZA REYES ILDO RICARDO con Ruc N°10724699028, por el importe de S/ 385,000.00 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100 soles).

SEGUNDO: Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día, suscribiendo la misma, los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



 ING. PABEL CAMAYO CERRÓN
 PRIMER MIEMBRO TITULAR



 ING. EDUARDO ANTONIO TINTAYA FLORES
 PRESIDENTE TITULAR



 ING. ELMER BLANCO CCOICCA
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR